

# 1ª REUNIÓN DE PLANIFICACIÓN CON LA COMUNIDAD

PLANES DE MITIGACIÓN CONTRA PELIGROS NATURALES  
RESILIENCIA PLANIFICADA



JUNTA DE PLANIFICACIÓN

La Junta de Planificación, junto al Municipio de **Hormigueros**, invita a los organismos gubernamentales, entidades privadas, dueños de negocios, líderes comunitarios y ciudadanía en general a participar del proceso de Planificación con la Comunidad para la revisión del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales a través de la plataforma de video **YouTube**.

Los peligros naturales pueden causar la pérdida de vida y propiedad y tener consecuencias nefastas. La mitigación de riesgos es el esfuerzo de nuestra comunidad por reducir los daños o riesgos ocasionados por peligros naturales mediante el diseño de medidas que reduzcan su impacto.

El Plan de Mitigación contra Peligros Naturales para los municipios tiene el propósito de guiar al gobierno municipal en el desarrollo y adopción de estrategias dirigidas al manejo de peligros, tales como inundaciones, huracanes, sequías, deslizamientos, terremotos y otros.



ACCEDA A PARTIR DE: 17 SEPTIEMBRE 2020  
TRANSMISIÓN EN VIVO A LAS 6:00 PM  
ENLACE: <https://youtu.be/vu1k6NTsmSo>

## HORMIGUEROS

PARA MÁS INFORMACIÓN, ACCEDA: [JP.PR.GOV](http://JP.PR.GOV)



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Junta de Planificación

Solicitud de autorización presentada a la CEE-Núm. CEE-SA-2019-177, conforme estipulación federal para el fondo HMGP-4339-004- "Hazard Mitigation Grant Program".



JUNTA DE SUBASTAS

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Morovis  
Junta de Subastas  
P.O. Box 655, Morovis, Puerto Rico 00687  
787-862-2155 Ext. 2370, 2590



## AVISO DE SUBASTA

### SUBASTA #3 2020-2021 - SUBASTA GENERAL

La Junta de Subastas del Municipio de Morovis recibirá proposiciones en sobres cerrados en original y una copia para la subasta arriba indicada. Los sobres de los renglones **se recibirán hasta las 11:00am del lunes, 14 de septiembre de 2020** en la Oficina de Secretaría Municipal, primer piso de la Casa Alcaldía. **La subasta se celebrará ese mismo día a las 2:00pm en el Anfiteatro Municipal Oscar Rodríguez Rivera:**

1. **Equipo de Oficina**
2. **Materiales de Oficina**
3. **Sonido para Diferentes Actividades**
4. **Alquiler de Mesas, Sillas etc.**
5. **Equipo y Efectos Deportivos**
6. **Materiales de Limpieza**
7. **Equipo de Seguridad**
8. **Evaluación, Llenado de Extintores, etc.**
9. **Evaluación, Llenado de Oxígeno, etc.**
10. **Suplido Relleno (Arenón), Arenón Procesado, Barro y Rechazo**
11. **Cemento Colocado e Obra**
12. **Aceite y Lubricantes**
13. **Mantenimiento de Elevadores**
14. **Alimentos del Centro de Cuidado Diurno**
15. **Materiales de Mantenimiento de Piscina**
16. **Rotulación de Calles y Cruza Calles**

Nota: A. Todo renglón que necesite licencia o colegiación deberá someter evidencia vigente de la misma.

Los pliegos y condiciones para esta subasta estarán disponibles en la Oficina de Secretaría Municipal, al momento de la publicación, a un costo de veinticinco dólares (\$25) por renglón los cuales no serán reembolsables. No se aceptarán propuestas después de la hora fijada para la entrega, sin excepciones. Toda oferta requiere una fianza de cien dólares (\$100) en efectivo, cheque, giro postal, o "Bid Bond", a favor del Municipio de Morovis. Los licitadores agraciados con la buena pro deberán someter una fianza adicional ("Performance Bond") por quinientos dólares (\$500), reembolsables al finalizar el contrato, o fianza de una compañía aseguradora que garantice los precios de los artículos o servicios durante el Año Fiscal del **1º de julio de 2020 al 30 de junio de 2021**.

Todo licitador que interese participar en la subasta deberá presentar con su licitación el Certificado de Elegibilidad de la Administración de Servicios Generales. De no tenerlo disponible, deberá someter los documentos requeridos en subasta, incluyendo el Certificado del Registro de Comerciantes del Departamento de Hacienda. Deberá someter evidencia, si aplica, de los beneficios de la Ley Núm. 42 del 5 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como la Ley de Política Preferencial para compras de gobierno. De aplicar, todo licitador deberá presentar licencia y/o colegiación.

La Junta de Subastas del Municipio de Morovis se reservará el derecho de aceptar o rechazar todas o cualquiera de las licitaciones y de adjudicar la buena pro tomando en consideración los mejores intereses del Municipio de Morovis y otros factores que no sean necesariamente el precio. Igualmente se reservará el derecho de adjudicar total o parcialmente los renglones enumerados.

  
**Jaime Y. Maldonado Claudio**  
Presidente Junta de Subastas

Aprobado por la Comisión Estatal de Elecciones: CEE-SA-2020-4891

LA HORA DEL  
**TIEMPO**  
con Jayson Vázquez



**¿Cómo estará el clima hoy?**

Sigue el pronóstico del tiempo en [primerahora.com](http://primerahora.com).

Primera  
**HORA**